



CODISA S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de CODISA S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avda. de Madrid nº 20 (Valladolid), el día 22 de Abril de 2016, a las 18 horas en única convocatoria, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA:

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como aplicación del resultado, propuesta de distribución de dividendos y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2015.

Segundo.- Ruegos y Preguntas

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se comunica a los socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los asuntos del Orden del Día.

Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad.

En Valladolid a 15 de Marzo de 2016